Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

RESOLUCION IM Nº 276/2011
POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TALLER MECANICA OLIVER LA REPARACION DE MOTONIVELADORA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIERCTA N° 07/2011.

25 de Febrero de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 21 de Febrero del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 07/2011, para la Reparación de Motoniveladora, se presentó una única oferta correspondiente a: **TALLER MECANICA OLIVER por Gs. 29.880.000.**
Que, Conforme a la Carta de Invitación, los recaudos solicitados por la Convocante son los siguientes: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Fotocopia de documentos estatutarios en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada conforme art. 40 y 20, Declaración Jurada de Menores.
Que en ese sentido, según testimonio de Acta de Apertura y la verificación de parte de esta Unidad, el Oferente **TALLER MECANICA OLIVER,** siendo una firma unipersonal, ha presentado los siguientes recaudos**:** Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada conforme art. 40 y 20, Declaración Jurada de Menores.
Que, se trata de la segunda fecha marcada para la apertura de sobres, debido a que en la primera fecha no se han recibido ofertas técnicas y económicas, de modo que en la segunda fecha fijada, se puede efectuar la adjudicación con cualquier número de ofertas.
Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, la única empresa que ha presentado su oferta se ha ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20, siendo empresa unipersonal), por lo que se deduce que dicha oferta es técnica y económicamente solvente.
Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido al análisis de los requisitos formales, verificación en la que se constata que el Oferente **TALLER MECANICA OLIVER** no ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario requerido. El resto de la documentación formal ha sido acompañada en forma satisfactoria. En ese aspecto, se le ha solicitado al oferente, nota mediante, la presentación de dicho documento omitido, dentro de los dos días hábiles, termino en el cual el oferente ha presentado el referido documento. También en el estudio técnico de la oferta, se encuentra que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con todas las condiciones para la contratación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná
Lic. Rosa María Monges C.
Secretaria Int. M.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;
Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **TALLER MECANICA OLIVER**, **la presente contratación.**

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR AL OFERENTE TALLER MECANICA OLIVER la Reparación de Motoniveladora,** en el en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 07/2011, por la oferta de **Gs. 29.880.000**.- (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos ochenta mil).

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 240 FF: 30, OF: 008/011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2011.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

LIC. ROSA MARIA MONGES
Secretaria General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal